En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a incorporar en la Ley Foral 14/2015 una manifestación de la violencia contra las mujeres relativa a la violencia física, psicológica, económica o sexual ejercida contra una mujer por sus progenitores, hijos e hijas fuera del ámbito familiar, aprobada por la Comisión de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2021, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que estudie la incorporación en la Ley Foral 14/2015, en su artículo 3. Definición y manifestaciones de la violencia contra las mujeres, punto 2, una manifestación más de la violencia contra las mujeres, relativa a la violencia física, psicológica, económica o sexual ejercida contra una mujer por sus progenitores, hijos e hijas fuera del ámbito familiar”.

Pamplona, 5 de octubre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias